

REPUBLICA DE COLOMBIA



CORTE CONSTITUCIONAL
Sala Especial de Seguimiento

AUTO

Referencia: Sentencia T-760 de 2008.

Solicitud de copias de la abogada sustanciadora de la Contraloría General de la República – Delegada Sector Social, Doctora Gladys Obando Medina.

Magistrado Sustanciador:
JORGE IVÁN PALACIO PALACIO

Bogotá D. C., cuatro (04) de abril de dos mil once (2011)

El suscrito Magistrado, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, procede a dictar el presente Auto, con base en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Mediante escrito allegado el 30 de marzo del año en curso, la peticionaria de la referencia acudió a esta Corporación con el objetivo de solicitar copia de la sentencia T-760 de 2008, para que tal documento obre como prueba dentro del proceso administrativo sancionatorio No. 001-2011 que cursa en la Contraloría General de la República – Delegada Sector Social, contra el señor Carlos Tadeo Giraldo Gómez, en su calidad de Director General de CAPRECOM.
2. En atención a la citada petición, esta Sala ordenará la expedición de la copia requerida, conforme lo dispuesto en el artículo 115 del Código de Procedimiento Civil.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

A través de la Secretaría General de esta Corporación, **REMITIR** copia de la sentencia T-760 de 2008, a la Contraloría General de la República – Delegada Sector Social, con destino al proceso administrativo sancionatorio No. 001-2011 que cursa en dicha entidad. Líbrese el oficio correspondiente.

Cúmplase.

JORGE IVÁN PALACIO PALACIO
Magistrado

MARTHA VICTORIA SÁCHICA MÉNDEZ
Secretaria General